



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de octubre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	<ul style="list-style-type: none">• Alexander Mauricio Arboleda Espinal• María Alejandra Castaño Mosquera• M.A.A.C. (menor de edad)• M.I.A.C. (menor de edad)
Demandada:	Masivo de Occidente S.A.S.
Radicado:	050013105002 2023 000 9400
Asunto:	Fija Fecha
Link Audiencia:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGFhMmMzNTEtZTAzMjY00MTgwLWF1ODctYzEwYmE2YTNmZGE4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

Antecedentes procesales:

El día 03 de marzo de 2023 se radicó la demanda (anexo 001)

Por auto del 14 de marzo de 2023, se admitió la demanda y se ordenó notificar a la demandada (anexo 004)

El día 17 de abril del 2023 la parte demandada Masivo de Occidente S.A.S., por intermedio de apoderado judicial, remitió al Despacho contestación a la demanda y llamamiento en garantía; sin embargo, en el plenario no reposa constancia de notificación. (anexo 008)

El 13 de julio de 2023, se dio por contestada la demanda por parte de Masivo de Occidente, se aceptó el llamamiento en garantía y se ordenó su notificación. (anexo 009).

El 22 de agosto de 2023, se requirió a la empresa Masivo de Occidente S.A.S, para que aportara el acuse de recibido, con la fecha de envío de la notificación enviada a Allianz Seguros S.A. (anexo 014).

El 24 de agosto de 2023, la empresa Masivo de Occidente S.A.S, aportó la constancia del recibido de la notificación a Allianz enviada al correo registrado para recibir notificaciones judiciales, sin embargo, para el Despacho no resultó claro, que la llamada en garantía hubiera recibido el mensaje dado que el documento que se aportó de confirmación resulta confuso y da a entender que Allianz S.A, no recibió el mensaje. (anexo 015).

En auto del 22 de septiembre de 2023 se solicitó a Masivo de Occidente S.A.S, aporte la notificación realizada a Allianz S.A.S, con acuse de recibido y estampa de tiempo que de absoluta claridad que la llamada en garantía recibió el mensaje. Anexo 018.

El 26 de septiembre de 2023 se allega la trazabilidad y constancia de notificación de la llamada en garantía según certificación de servientrega del 26 de septiembre de 2023. Anexo 021

Los términos corrieron los días 27,28,29 de septiembre y 2,3,4,5,6, 9,10,11 y 12 de octubre de 2023.

El día 12 de octubre de 2023 ALLIANZ SEGUROS S.A., es decir dentro del término de ley, se procedió a contestar la demanda y llamamiento en garantía la que cumple con los requisitos de ley por lo que se tendrá por contestada la demanda. Anexo 022

Estando trabada la Litis se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de **ALLIANZ SEGUROS S.A.S.**

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GARCÍA para que represente a **ALLIANZ SEGUROS S.A.S.**, conforme a las voces del memorial poder conferido.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para las audiencias de que trata el artículo 77 del CPL Y SS el día 6 de febrero de 2025 a las 2:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d75dfb6d5028de88af8202f0521be0b0f4d7408513d4f4e1e47f575b789fc5b**

Documento generado en 27/10/2023 01:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>